



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº090-2014 - GRA/PRES - GG


Ayacucho,

VISTO:




El Oficio N° 548-2014-GRA-GG-GRI/SGO de fecha 20 de marzo del 2014 con Decreto N° 1528-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 21 de Marzo del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, requerido con Oficio N° 072-2014-GRA-OSRC, procedente de la Oficina Sub Regional de Cangallo y con Decreto N° 2424-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 20 de marzo del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Cangallo; y,


CONSIDERANDO:




Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;



Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;



Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;



Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 072-14-GRA-OSRC, de fecha 18 de marzo del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 1528-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 21 de marzo del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Cangallo para las obras: Meta 0125 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 38589 de Nuñunhuaycco, Distrito de Los Morochucos - Cangallo - Ayacucho, con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

| FF.FF | RUBRO | TR | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|-------|----|------------------|-------------------------|
| 1 | 18 RD | R | S/. 1,000,000.00 | S/. 1,000,000.00 |
| TOTALES: | | | | S/. 1,000,000.00 |

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0125 "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 38589 de Nuñunhuaycco, Distrito de Los Morochucos - Cangallo - Ayacucho" por el importe de **S/. 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

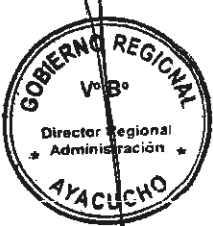


GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

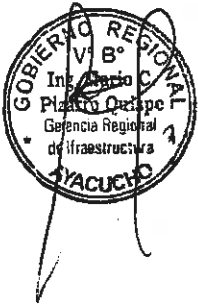
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Sub Región de Cangallo del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABIGAIL FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIA GENERAL



ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

| UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES | | PIM 2014 | | | | HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO | | |
|---|---|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------|
| N° | PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO) | MONTO TOTAL | ESPECIFICAS PIM | MONTO POR ESPECIFICAS | ESPECIFICAS SOLICITADAS | MONTO POR ESPECIFICAS | MONTO SOLICITADO | FTE. FTO. |
| 1 | Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 38589 de Nuñunhuaycco, Distrito de Los Morochucos - Cangallo - Ayacucho | S/. 1,000,000.00 | 26.22.23 | 343,093.00 | 26.22.23 | 343,093.00 | | |
| | | | 26.22.24 | 565,837.00 | 26.22.24 | 565,837.00 | S/. 1,000,000.00 | RD |
| | | | 26.22.25 | 91,070.00 | 26.22.25 | 91,070.00 | | R |
| | SUB TOTAL - O. S. R. CANGALLO | S/. 1,000,000.00 | | 1,000,000.00 | | 1,000,000.00 | S/. 1,000,000.00 | |
| | TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES | S/. 1,000,000.00 | | 1,000,000.00 | | 1,000,000.00 | S/. 1,000,000.00 | |

| RESUMEN GENERAL | | |
|-----------------|--------------|-------------------------|
| FF/FF | RUBRO | TR IMPORTE |
| 1 | 18 RD | S/. 1,000,000.00 |
| | R | S/. 1,000,000.00 |
| | TOTAL | S/. 1,000,000.00 |

